San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de junio de 2024-

Señor:
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENT E

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de realizar las aclaraciones en relación a las observaciones en el marco del llamado a **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID N° 438646**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS:

1 - Se observa que el contrato fue suscripto sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que por un error involuntario se ha adjuntado el contrato con fecha errónea, también adjuntando en la primera comunicación una declaración jurada que no corresponde, al momento de editar el contrato no se ha corregido la fecha, pero el contrato ha sido suscripto una vez obtenido la disponibilidad presupuestaria, como puede observarse en el contrato correcto remitido, en considerando que el proceso de Ad Refendum y en cumplimiento a las normativas legales que establece que los contratos ad referéndum deben suscribirse una vez obtenido la disponibilidad presupuestaria.

Solicitamos la difusión del proceso a entera responsabilidad de la convocante, teniendo en cuenta la importancia y necesidad urgente de las provisiones y gestiones administrativas para el cumplimiento respectivo.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

Cristóbal Dennis Roa Espínola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro